| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**No. GS-2021- - INSGE.**

Bogotá D.C., 29 Noviembre de 2021

Brigadier General
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero
Carrera 59 No. 26 - 21
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10016-21 periodo: 27 de septiembre a 31 de octubre

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **27/09/2021** | **Hasta** | **31/10/2021** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-006734-DIRAF del 03/03/2021, el señor (a) Brigadier General Henry Armando Sanabria Cely, obrando en calidad de Director Administrativo y Financiero, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor Eder Steven Muñoz García.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08**

1. Informe de supervisión contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10016-21 periodo: 27 de febrero a 26 de marzo mediante comunicación oficial No. GS-2021-009682-INSGE
2. Informe de supervisión contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10016-21 periodo: 27 de marzo a 26 de abril mediante comunicación oficial No. GS-2021-010814-INSGE
3. Informe de supervisión contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10016-21 periodo: 27 de abril a 26 de mayo mediante comunicación oficial No. GS-2021-010819-INSGE
4. Informe de supervisión contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10016-21 periodo: 27 de mayo a 26 de junio mediante comunicación oficial No. GS-2021-012898-INSGE
5. Informe de supervisión contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10016-21 periodo: 27 de junio a 26 de julio mediante comunicación oficial No. GS-2021-014837-INSGE
6. Informe de supervisión contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10016-21 periodo: 27 de Julio a 26 de agosto mediante comunicación oficial No. GS-2021-017648-INSGE

Firma escaneada del original impreso perdomo

19219222

7. Informe de supervisión contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10016-21 periodo: 27 de agosto a 26 de septiembre mediante comunicación oficial No. GS-2021-019514-INSGE-INSGE

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | Contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10016-21 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL". |
| **Contratista** | PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S. |
| **Representante legal** | Apoderada: Diana Marcela Espitia Maldonado |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL ($2.794.039.453,03) incluido IVA |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($452.368.292,40) incluido IVA. |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL (3.246.407.745,43) incluido IVA |
| **Plazo de ejecución inicial** | El plazo de ejecución del contrato será a partir del 27 de febrero de 2021 por siete meses, previa aprobación de la garantía única. |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | El plazo de ejecución del contrato será a partir del 27 de febrero de 2021 por siete meses, previa aprobación de la garantía única.<br><br>La aprobación de la garantía única fue el 27/02/2021. |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 26 de septiembre del 2021 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | 27 de septiembre del 21 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | 31 de octubre 2021 |
| **Adiciones** | Una (1) |
| **Modificatorios** | No aplica |
| **Prorrogas** | No aplica |
| **Otros** | No aplica |

Fiel copia del original mediante pedomo

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicaciones oficial S-2021-004962-INSGE, se dejó constancia documental de las novedades que se venían presentando en el edificio Soluzona, en materia de seguridad.
- Mediante comunicaciones oficiales sin números signadas por la señora Diana Marcela Espitia Maldonado DIRECTORA Administrativa de PROVALOR proyectos con valor SAS, da respuesta de los arreglos de acuerdo a las necesidades presentadas.
- Mediante comunicaciones oficial GS-2021-013505-INSGE, se solicitó adición al contratista por parte del supervisor del contrato con el propósito de adelantar acciones para un nuevo proceso de contratación.
- Mediante comunicaciones oficial GS-2021-026681-DIRAF se notifica por parte de la Dirección Administrativa y Financiera la adición al contrato.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las establecidas en el Anexo No. 2 del contrato PN DIRAF No. 06-1-10016-21, así:

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Área mínima privada construida de 5.500 M2 y 6.000 M2 para oficinas o zona administrativa. | SI | N/A |
| Mínimo (100) parqueaderos para automóviles, con la posibilidad de ser adaptados para el parqueo de motocicletas; estos deben ser de uso exclusivo del arrendatario. | SI | N/A |
| El ingreso al inmueble debe ser completamente independiente, permitiendo completa autonomía al arrendatario para su administración y control. | SI | N/A |
| El arrendador autorizará al arrendatario la administración de las zonas comunes y áreas de uso exclusivo del inmueble, en caso que todas las unidades prediales se encuentren interrelacionadas entre sí y conformen una sola área privada construida; razón por la cual el valor de administración no será cobrado. | SI | N/A |
| El predio no debe presentar riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras e inundación que afecten la estabilidad del terreno y la estructura, preferiblemente el piso debe ser en cerámica o porcelanato. | SI | N/A |
| El bien inmueble deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias debidamente separadas de la red hidrosanitaria y un tanque de almacenamiento para las mismas que facilite su aprovechamiento. | SI | N/A |
| El sitio de parqueaderos debe ser libre o cubierto en bodega para el almacenamiento de vehículos. | SI | N/A |
| La ubicación del inmueble debe ofrecer facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal de la Institución que labore en dicha unidad. | SI | N/A |
| El inmueble debe contar con la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (agua, aseo, luz), los cuales serán asumidos por parte del arrendatario. | SI | N/A |
| El inmueble debe tener disponibilidad como cuartos de aseo y baños, teniendo en cuenta el número de personal que laborará en las instalaciones, el cual asciende entre 350 a 700 personas aproximadamente, así mismo para la recepción de visitas. | SI | N/A |
| Debe tener contadores independientes o un sistema que posibilite el control de los mismos por parte de la institución y debe estar a paz y salvo por concepto de servicios públicos. | SI | N/A |
| El arrendador deberá contar con la disposición de un canal dedicado con capacidad de 100 MB y televisión como mínimo de 36 puntos instalados, donde la Policía Nacional lo disponga al interior del edificio. Este valor de este servicio | SI | N/A |

19219227

| | | |
|---|---|---|
| será asumido por parte del arrendador. | | |
| El arrendador tendrá a cargo el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, incluida la planta y subestación eléctrica, motobombas de impulso de agua y extracción de aguas lluvias, cableado estructurado y UPS, redes hidráulicas y sanitarias, al igual que los ascensores y aires acondicionados | SI | N/A |
| El arrendador coordinará con el arrendatario para realizar todas las adecuaciones o modificaciones de carácter locativo que sean requeridas en el inmueble para su optimo uso y presentación, tales como pintura, puertas de acceso e instalaciones de cielo raso y techos y obras civiles que permitan su durabilidad y mantenimiento a cargo del propietario dentro de los estándares de habitabilidad y funcionabilidad. | SI | N/A |
| El edificio debe contar con un sistema contra incendios con los respectivos kits (manguera, extintor, hacha, entre otros) en cada planta de la edificación y debe cubrir los gastos generados por su mantenimiento preventivo y recarga periódica de los extintores. | SI | N/A |
| El inmueble debe contar con máximo treinta (30) años de construcción aproximadamente, estructural y fisicamente en buen estado, con reformas locativas no mayores a cinco (5) años. | SI | N/A |
| El inmueble que tenga más de 3 pisos, deberá disponer de sistema de ascensor | SI | N/A |
| El inmueble debe contar con un tanque de agua con capacidad mínima de tres mil (3.000) litros y su respectivo equipo de bombeo. | SI | N/A |
| El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua de uso eficientes. | SI | N/A |
| El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y preservar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones. | SI | N/A |
| El inmueble debe contar entre 600 y 650 puntos de cableado estructurado mínimo categoría 6 o 6A, estos puntos deben ser colocados de acuerdo a la necesidad presentada por la Policía Nacional. | SI | N/A |
| El inmueble debe cumplir con las condiciones mínimas de habitabilidad. | SI | N/A |
| El inmueble deberá contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos. | SI | N/A |
| Si el bien inmueble tiene zona de cafetería, este deberá contar con zona de trampa de grasa para el control de vertimientos | SI | N/A |
| El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación y demás exigencias locativas según requerimientos de Ley para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con un sistema de alerta, señalización y alarmas. | SI | N/A |
| CONFIENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugres a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. | SI | N/A |

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Ninguna.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 246 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Fiel copia del original marlbe.perdomo

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

Se efectuará en mensualidades anticipadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, a título de canon de arrendamiento en moneda legal colombiana por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($399'148.493,29) incluido IVA, los pagos están sujetos a la radicación de la factura y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Cajas (PAC).

El pago se realizará en moneda legal colombiana, distribuida en siete (7) meses a título de canon de arrendamiento, hasta por valor de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL ($2.794'039.453,03) incluido IVA.

**Adición 1**: se realizó una adición al contrato inicial por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($452.368.292,40) incluido IVA, correspondiente a un mes y cuatro días (1 mes y 4 días) a partir del 27 de septiembre al 30 de octubre de la vigencia 2021, para un valor total del contrato por TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL (3.246.407.745,43) incluido IVA

**Nota 1**: los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas natural y teléfono estarán a cargo del arrendatario, una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. El servicio de internet será suministrado por el canal de datos de la Policía Nacional.

**Nota 2**: si los documentos de la referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciados, la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), para lo cual el arrendador deberá adjuntar el acta de recibido a satisfacción del bien firmado por el supervisor.

**NOMBRE BENEFICIARIO:** PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S.
**NIT:** 900.244.534-3
**CUENTA No:** 469700011643
**TIPO DE CUENTA:** Ahorros
**ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DAVIVIENDA

$399.148.439,29

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| a. PAGOS | | |
|---|---|---|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $3.246.407.745,43 | 100% |
| VALOR TOTAL DE LAS ENTREGAS | $2.794.039.453,03 | 86% |
| VALOR FACTURADO | $2.394.890.959,74 | 74% |
| VALOR FACTURADO PENDIENTE DE PAGO | $399.148.493,29 | 12% |
| VALOR PAGADO | $3.246.407.745,43 | 100% |
| VALOR PENDIENTE DE ENTREGA | $- | 0% |

Versión copia del original firmado reposando

**NOTA ACLARATORIA:** en el contrato PN DIRAF No. 06-1-10016-21, la Policía Nacional es quien toma el inmueble en calidad de arrendataria, de ahí que el valor consignado en la casilla "valor total de las entregas", corresponde al valor acumulado por concepto de canon de arrendamiento.

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando)**

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sin número 12/10/2021 | $399.148.439,29 | 10/10/2021 | $399.148.439,29 | FVE-429 | $399.148.439,29 | PENDIENTE | PENDIENTE |

**4.2 Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

**5. RECOMENDACIONES**

***Ninguna***

**6. CONCLUSIONES**

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Mayor **SEBASTIÁN MAURICIO GARCÍA PINTO**
Jefe Grupo de Planeación INSGE
Supervisor Contrato No. PN DIRAF No. 06-1-10016-21
Correo electrónico: insge.plane@policia.gov.co
No. Celular: 3005429206

Fiel copia del original maribel.pardomo